DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR:

Que con fecha 20-08-2021, fue firmado digitalmente por parte de la Delegada Territorial resolución por la que se aprueba el expediente de contratación, se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación y se autoriza a la aplicación de los pliegos del contrato de vigilancia y seguridad, medios técnicos, conexión a CRA y servicio de respuesta ante situaciones de alarma de la sede de Cánovas del Castillo 35 en Cádiz, para el periodo 2021-2023, detectándose un error en el punto 1 del resuelve, donde se aprueba el expediente:

donde dice: 1.- Aprobar el expediente de contratación de servicios

EXPTE: CONTR 2021/399141

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIÓN DEL EDIFICIO DE CÁNOVAS DEL CASTILLO, 35 EN CÁDIZ, PERIODO 2021-2023

debe decir: 1.- Aprobar el expediente de contratación de servicios

EXPTE: CONTR 2021/399141

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, MEDIOS TÉCNICOS, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA DEL EDIFICIO DE CÁNOVAS DEL CASTILLO, 35 EN CÁDIZ, PERIODO 2021-2023.

La citada rectificación debe ser publicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo.: Mercedes Colombo Roquette